

## SE DECLARA FALLIDO EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE INVITACIÓN PÚBLICA No. FND- IP-001-2020

El director ejecutivo de la **FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS (FND)**, en ejercicio de sus facultades legales, y en especial las conferidas por el manual interno de contratación de la Federación (Resolución No. 001 de 2009), el cual dispone en su artículo segundo que el actuar contractual de la Federación nacional de departamentos se regirá por las disposiciones contenidas en su manual de contratación, el código civil, el código de comercio y las normas especiales que le sean aplicables por la naturaleza de su actividad. Y,

### CONSIDERANDO

1.) Qué el proceso de invitación pública FND-IP-001-2020 fue abierto, publicado en el diario el Tiempo y adelantado de conformidad con el régimen jurídico especial aplicable a la FND, por tratarse de una entidad pública de segundo grado que se rige en sus actos y contratos por las normas de derecho privado que regulan esta clase de actuaciones para las entidades sin ánimo de lucro, por los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal, consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia y se encuentra sometido al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007.

2.) Que el procedimiento de selección de la **INVITACIÓN PÚBLICA No. FND- IP-001-2020**, se rige por las normas señaladas anteriormente y por los términos de referencia de la misma, cuyo objeto es *“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DESARROLLO DE SOFTWARE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y GARANTÍA DE OPERATIVIDAD 24/7, FUNCIONALIDAD DE SOFTWARE CON SUMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, MESA DE AYUDA, SOPORTE TÉCNICO, MANEJO Y ALOJAMIENTO DE DATOS, SEGURIDAD EN LA INFORMACIÓN Y APOYO A LA GESTIÓN OPERATIVA, POR SU CUENTA Y RIESGO, PARA EL DESARROLLO, MONITOREO CONSTANTE DEL SISTEMA INTEGRADO DE APOYO AL CONTROL DE IMPUESTOS AL CONSUMO – SIANCO, INTEGRANDO A LA PLATAFORMA CENTRALIZADA DE INFORMACIÓN DE IMPUESTO AL CONSUMO – PCI Y DEMÁS PLATAFORMAS DE LA FND QUE SEAN REQUERIDAS PARA LA OPERACIÓN. EL SISTEMA DEBERÁ ENTREGARSE EN SU INTEGRIDAD, JUNTO CON SUS CÓDIGOS FUENTE, DERECHOS PATRIMONIALES SOBRE LAS OBRAS O CREACIONES, PROPIEDAD INTELECTUAL Y EMPRESARIAL, SEGÚN CORRESPONDA, EN FAVOR DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS AL VENCIMIENTO DEL CONTRATO.”*

3.) Que el 18 de diciembre de 2020, la FND realizó la publicación del aviso de invitación, de los estudios de oportunidad y conveniencia y de los términos de referencia de la invitación en la página web <https://fnd.org.co/federacion/convocatorias.html>

4.) Que se fijó como plazo para presentar observaciones a los términos de referencia de la invitación desde el 18 diciembre de 2020 al 8 de enero de 2021, lo cual debía hacerse a través del correo electrónico: [secretaria.general@fnd.org.co](mailto:secretaria.general@fnd.org.co). En virtud de lo anterior, el día 13 de enero de 2021 se respondieron todas las observaciones allegadas a la FND las cuales fueron publicadas en la página web <https://fnd.org.co/federacion/convocatorias.html> y a su vez el plazo máximo para expedir adendas fenecía el 13 de enero de 2021. (7:00 pm).

## SE DECLARA FALLIDO EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE INVITACIÓN PÚBLICA No. FND- IP-001-2020

5.) Que el día 18 de enero de 2021 a las 03:01 p.m., se realizó la diligencia de cierre del proceso, presentándose la siguiente propuesta:

**PROPUESTA No. 1:**

<b>NOMBRE DEL PROPONENTE</b>	UNIÓN TEMPORAL DESARROLLO SOFTWARE FND 2021
<b>DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL</b>	UNIÓN TEMPORAL 235-242 fls
<b>CONFORMADO POR</b>	TOMAS GREG AND SONS COLOMBIA S.A. 90% TURRISYSTEM S.A.S. 10%
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	ANA MARÍA GÓMEZ SARMIENTO C.C.: 52.197.574 DE BOGOTÁ D.C.
<b>CARTA DE PRESENTACIÓN</b>	2-3FLS
<b>DOCUMENTOS HABILITANTES DE CALIFICACIÓN TÉCNICA</b>	410 FLS
<b>VALOR TOTAL OFERTA ECONÓMICA</b>	CINCO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE \$ (5.166. 312.410,00)
<b>VIGENCIA</b>	NO INDICAN VIGENCIA DE LA OFERTA
<b>POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA</b>	NO. 33-44-101208760 SEGUROS DEL ESTADO S.A. \$ 538.230.344,30 VIGENCIA DESDE 18/01/2021 HASTA 18/04/2021 EXPEDIDA: 18/01/2021
<b>OBSERVACIONES:</b> NO VENIA CON CLAVES EL PDF ÚNICO, NO APORTÓ NI SEÑALÓ LA VIGENCIA DURACIÓN DE LA OFERTA.	

6.) Que el día 20 de enero de 2021 se publicó el informe de verificación preliminar de requisitos habilitantes, con el siguiente resultado:

PROponente	Evaluación Jurídica	Evaluación Financiera	Evaluación Técnica	Experiencia	Habilitado
UNIÓN TEMPORAL DESARROLLO SOFTWARE FND 2021	NO HABIL	HABIL	NO-HABIL	NO-HABIL	NO

En el informe antes referido, se dio traslado del mismo para que realizarán las observaciones y subsanaciones

## SE DECLARA FALLIDO EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE INVITACIÓN PÚBLICA No. FND- IP-001-2020

al mismo.

7.) Que dentro del término previsto para el traslado del informe preliminar de evaluación, se recibió escrito de subsanación del oferente único dentro del proceso. Revisado el documento por el comité evaluador, se dio respuesta a las subsanaciones y observaciones, generando como informe final y consolidado definitivo en el siguiente sentido:

**NOTA: DE ACUERDO CON LO ANTERIOR, SE DECLARA NO-HÁBIL AL ÚNICO PROPONENTE PARTICIPANTE Y SE PROCEDERÁ A DECLARAR DESIERTO EL MISMO.**

PROponente	Evaluación Jurídica	Evaluación Financiera	Evaluación Técnica	Experiencia	Habilitado
UNIÓN TEMPORAL DESARROLLO SOFTWARE FND 2021	HABIL	HABIL	NO-HABIL	NO-HABIL	NO

**NOTA:** Los requisitos habilitantes técnicos: 1. requisitos habilitantes técnicos. experiencia específica en el RUP y 2. factor condiciones técnicas habilitantes. verificación hoja de vida del personal propuesto por el oferente, no fueron subsanados por el proponente, por consiguiente, el resultado definitivo es no hábil.

8.) Que de acuerdo con lo anterior, no se tiene ningún proponente habilitado y por consiguiente se configuran de forma clara e inequívoca los motivos y las causas que impiden la escogencia objetiva, ya que el único proponente que se presentó **NO** logró cumplir con los requisitos habilitantes aún después del plazo para subsanarlos.

9.) En igual sentido, se colige que el proponente **NO** respondió de manera satisfactoria la totalidad de los requerimientos de la entidad contratante respecto de los documentos contemplados en los REQUISITOS HABILITANTES ni tampoco logró subsanarlos en debida forma.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar fallido el procedimiento de selección de **INVITACIÓN PÚBLICA No. FND- IP-001-2020**, cuyo objeto es *“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DESARROLLO DE SOFTWARE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y GARANTÍA DE OPERATIVIDAD 24/7, FUNCIONALIDAD DE SOFTWARE CON SUMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, MESA DE AYUDA, SOPORTE TÉCNICO, MANEJO Y ALOJAMIENTO DE DATOS, SEGURIDAD EN LA INFORMACIÓN Y APOYO A LA GESTIÓN OPERATIVA, POR SU CUENTA Y RIESGO, PARA EL DESARROLLO, MONITOREO CONSTANTE DEL SISTEMA INTEGRADO DE APOYO AL CONTROL DE IMPUESTOS AL CONSUMO – SIANCO, INTEGRANDO A LA PLATAFORMA CENTRALIZADA DE INFORMACIÓN DE IMPUESTO AL CONSUMO – PCI Y DEMÁS PLATAFORMAS DE LA FND QUE SEAN REQUERIDAS PARA LA OPERACIÓN. EL SISTEMA DEBERÁ ENTREGARSE EN SU INTEGRIDAD, JUNTO CON SUS CÓDIGOS FUENTE, DERECHOS PATRIMONIALES SOBRE LAS OBRAS O CREACIONES, PROPIEDAD INTELECTUAL Y*

## SE DECLARA FALLIDO EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE INVITACIÓN PÚBLICA No. FND- IP-001-2020

*EMPRESARIAL, SEGÚN CORRESPONDA, EN FAVOR DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS AL VENCIMIENTO DEL CONTRATO.”, por los motivos señalados en la parte considerativa.*

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente declaratoria rige a partir de la fecha de su expedición.

**ARTÍCULO TERCERO:** Publíquese el contenido de la presente declaratoria en la página web <https://fnd.org.co/federacion/convocatorias.html>, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación de la FND.

### PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Se expide la presente declaratoria a los veintisiete (27) días del mes de enero de 2021,



**DÍDIER ALBERTO TAVERA AMADO**  
Director Ejecutivo

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Cristian Andrés Carranza Ramírez– Contratista Subdirección de Acuerdos y Convenios Andrés E. Portella Pinzón – Contratista Secretaría General Juan Camilo Morales Trujillo – Asesor Secretaría General		27/01/2021
Revisó:	FELIPE MEJÍA MAYA- Gerente de Tecnología JIMMY ROMERO RODRÍGUEZ- Jefe plataforma PCI HERMAN RAMÍREZ- Asesor Área de Tecnología JORGE ANDRÉS OLAVE CHAVES- Jefe de Contabilidad FND		27/01/2021
Aprobó:	Lida Consuelo Figueroa Fonseca – Secretaria General Diana Carolina Villalba Erazo - Subdirectora Administrativa y Financiera FND		27/01/2021
<p><small>Declaro que he revisado el presente documento y que el análisis de la necesidad se ajusta a los requerimientos técnicos y de idoneidad, siendo ésta la oferta más favorable para la FND. Así mismo, la información contenida en él, es precisa, correcta, veraz y completa, y, por lo tanto, lo presento para el correspondiente trámite contractual.</small></p>			